UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 173-2013-UNSCH-CU

Ayacucho, 17 ABR 2013

Visto el expediente promovido por la bachiller Roxana López Sosa sobre expedición del duplicado del Grado Académico de Bachiller en Ciencia Social: Arqueología;

CONSIDERANDO:

Que, con expediente de registro N° 189 del 25 de enero de 2013, doña Roxana López Sosa ha solicitado la expedición del duplicado del Grado Académico de Bachiller en Ciencia Social: Arqueología conferido por la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por causal de pérdida de dicho diploma, conforme acredita con la copia certificada de denuncia policial expedida por la Comisaría de Ayacucho de la Policía Nacional del Perú.

Que, de autos se establece que la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga con fecha 24 de octubre de 2008 confirió a la recurrente el Grado Académico de Bachiller en Ciencia Social: Arqueología, aprobado por Resolución de Consejo Universitario N° 826-2008-UNSCH-CU y registrado en el Libro I, folio 105 de registro de Grado Académico de Bachiller de la Facultad de Ciencias Sociales;

Que, para la expedición del duplicado de diploma solicitado, por la recurrente ha satisfecho los requisitos establecidos por el artículo 7° del Reglamento para la Expedición del Duplicado de Diplomas de Grado Académico y/o Título Profesional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, aprobado por la Resolución del Consejo Universitario N° 1118-2006-UNSCH-CU;

Que, asimismo, el Decano de la Facultad de Ciencias Sociales con fecha 25 de marzo de 2013, mediante la Resolución Decanal N° 024-2013-FCS-D, ha aprobado otorgar el Duplicado del Diploma del Grado Académico de Bachiller en Ciencia Social: Arqueología a favor de la solicitante con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, en mérito de la Resolución del Consejo Universitario N° 091-2013-UNSCH-CU;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo aprobado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 16 de abril de 2013;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el DUPLICADO DEL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN CIENCIA SOCIAL: ARQUEOLOGÍA a favor de doña ROXANA LÓPEZ SOSA.

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor de la interesada el diploma correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

[illegible] HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

RECTOR

ALDO FERNANDEZ ZEA
Secretario General

SEC. GENERAL